

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2202

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar convenio de becas , según Modelo adjunto , entre el Ministerio de Desarrollo Humano y Trabajo de la Provincia de Buenos Aires y la casa del niño "William C. Morris" , por el período 2003.----

ARTÍCULO 2°: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BA) , A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL TRES , EN SESIÓN ORDINARIA.-----


JUAN JOSE MIGLIORERO
Secretario H.C. Deliberante



ALBERTO ANGEL LOPEZ
Presidente
Honorable concejo Deliberante


16.04.03